

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
CONCURSO DE ACTIVIDADES DE CULTURA, GLOSA 02,
2.1, LEY N°21.395, AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N°

383

COPIAPÓ,

25 AGO 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta CORE N°007 de fecha 14 de marzo de 2022 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 3; en la Resolución Exenta FNDR N° 25 del 13 de abril 2022 que nombra la Comisión de Admisibilidad ; en las resoluciones Exentas FNDR N°s 34,35,36 y 37 que formaliza la nómina de postulaciones admisibles y no admisibles; en la resolución exenta general N° 353 del 10 de mayo de 2022, que nombra la comisión de evaluación; en la resolución Exenta General N° 409 del 07 de junio de 2022, que nombró a la comisión de selección; en la Resolución Exenta General N° 586 de 29 de julio del 2022, que acoge recurso de reposición interpuesto por la CLUB DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL MOP ATACAMA; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 007 de fecha 14 de marzo de 2022, que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Cultura y Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente) respectivamente para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.395, sobre presupuesto para el sector público año 2022.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°25 del 13 de abril de 2022.

3.- Que, con fecha 10 de mayo de 2022, mediante las Resolución Exenta General N° 34 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades de Cultura.

4.- Que la CLUB DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL MOP ATACAMA, dado que fue declarado fuera de bases, presenta recurso de reposición el cual fue acogido mediante resolución exenta general N° 586 de fecha 29 de Julio de 2022.

5.- Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del proyecto de Actividades de Cultura, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.395, año 2022, de fecha 08 de agosto de 2022, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTO DE LA GLOSA
DE ACTIVIDADES DE CULTURA GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.395 DEL AÑO 2022**

En Copiapó, con fecha 08 de agosto de 2022, mediante resolución exenta general N° 586, se resolvió, acoger el recurso de reposición interpuesto por el CLUB DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL MOP ATACAMA, en razón de los argumentos indicados en los considerando de dicha resolución y que postula a la Glosa de Cultura.

Comisión de Evaluación:

NOMBRE	CARGO
PAULA CARRIZO CARRIZO	SEREMI DE LA CULTURA LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
NICOLAS ZUMARAN ADARO	SEREMI DE LA CULTURA LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
PATRICIA VEAS MARIN	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
VALEZKA FERNANDEZ ESPINOZA	DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

En virtud de estos antecedentes se procedió a informar a la Comisión de Evaluación para que el proyecto “La Danza como terapia en la adolescencia”, fuera sometido al proceso de evaluación asignando la labor de evaluar dicho proyecto a la Sra. Valezka Fernandez Espinoza, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Definición de la propuesta	20
Inclusión social	10
Asociatividad	10
Coherencia	30
Fomento de la participación	10
Identidad Regional y Memoria Histórica	10
Inclusión de Identidad Territorial y Consideración de Artistas Locales en Diversas Disciplinas.	10
TOTAL	100%

En virtud de lo anterior y considerando el puntaje obtenido por criterios, la organización en comento obtuvo un puntaje superior a los 60, obteniendo 100 puntos. En este contexto y al existir saldos presupuestarios en la Glosa de Actividades de Cultura para instituciones privadas sin fines de lucro, la comisión de selección propone seleccionar y adjudicar la iniciativa del proyecto en cuestión.

COMUNA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RUT	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE	ESTADO
Copiapó	58247	La Danza como terapia en la adolescencia	65082116-5	Club Deportivo Recreativo Social y Cultural MOP Atacama	5.631.448	76,5	Seleccionado

Comisión de Selección:

NOMBRE	CARGO
PAULA CARRIZO CARRIZO	SEREMI DE LA CULTURA LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
NICOLAS ZUMARAN ADARO	SEREMI DE LA CULTURA LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
PATRICIA VEAS MARIN	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
VALEZKA FERNANDEZ ESPINOZA	DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Consejeros regionales en calidad de veedores:

Titulares:

NOMBRE	CARGO
PATRICIO ALFARO MORALES	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
ALEX AHUMADA MONROY	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
ROBERTO ALEGRIA OLIVARES	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EMMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/SRL/srl
A 4